11

Año de 1852.

Deslinde de la Dehesa de la Grajuela

ARCHIVO

N.º del legajo 109
N.º Reg. general 1539
N.º en el legajo 23.

Anno de 1812

Registro delle Patenti di Sanità

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AÑO 1859.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado 4.º
Montes
N.º 203

Adjunto remito á V.S. la copia solicitada por ese Ayuntamiento del deslinde de la dehesa la Encinuela propia de D. Rafael Barroso y Sora, de esta vecindad, y en su deslinde mereció la aprobacion del Sr. Gobernador interino en 1º de Octubre próximo pasado.

Dios guie a V.S. Cordoba 3 de Noviembre de 1859

Diego de la Rosa

Sr. Alcalde de Espiel

Ingeniero segundo
distrito forestal
instruido de las
o y Sora vecino
al deslinde de
parce en los ter
Villaviciosa dema
ran las diligencias
unto se refieren á
dehesa linda con
era de aquellas

mil ochocientos
jornal.

Cincuenta y nueve, siendo como las nueve de la mañana, yo el infrascrito Perito agronomo de la primera seccion de este distrito forestal de Cordoba, acompañado del Guarda mayor D. Jose de la Torre y Morales, autorizado para desempeñar las funciones de Perito como yo lo estoy para las del Ingeniero del ramo en virtud de las comu

DISTRITO FORESTAL DE CORDOBA

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

Dn. Mariano Santias y Riglos, Ingeniero segundo del Cuerpo de Montes y Gefe de este distrito forestal

Certifico: que en el Expediente instruido á instancia de Dn. Rafael Barroso y Lora vecino de esta Ciudad para proceder al deslinde de una dehesa que el solicitante posee en los terminos de las Villas de Espiel y Villaviciosa denominada la Grajuela se encuentran las diligencias que copiadas á la letra en cuanto se refieren á la parte por la que la referida dehesa linda con los terrenos comunes de la primera de aquellas Villas son como siguen

Dilig.ª de amojonam.to

En el dia cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo como las nueve de la mañana, yo el infrascrito Perito agrimensor de primera seccion de este distrito forestal de Cordoba acompañado del Guarda mayor D. Jose de la Torre y Morales, autorizado para desempeñar las funciones de Perito como yo lo estoy para las del Ingeniero del ramo en virtud de las comu

ubicaciones que anteceden, me constituí en la dehesa de la Grijuela correspondiente á D. Rafael Barroso y Lora en los terrenos de Espiel y Villaviciosa, que antes lo fué de el primero de estos pueblos, por no haberse fundado aun el segundo, y con arreglo á la Real orden de primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis me coloqué como punto mas elevado al Norte en un collado que hay en las Solanas de la Sierra de Don Domingo, dando vista al arroyo de la Alcubilla en cuyo sitio se presentó D. Juan Abril Procurador Síndico del Ayuntamiento de Espiel en representación de aquel por los terrenos del comun de vecinos con quien debia la deslinda que iba á deslindarse, y Ramon Alegias por parte de D. Rafael Barroso; y estando conformes en que este punto era el límite de ambos terrenos, se colocó en él el primer pegnete, desde el cual siendo como en direccion al Este por la loma de la citada Sierra de Don Domingo dando vista á la Vegona, llevando á la

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Ms

derecha la dehesa de la Grijuela que se deslinda, y á la izquierda los terrenos del comun de vecinos de Espiel, y se llegó á un espolonsito que baja de la referida Sierra, y en el se puso el segundo piquete, y volviendo un poco la vista á la izquierda se pasó á otro espolonsito donde se puso el piquete numero tres, desde el cual se pasó á un collado que forma la referida Sierra de Don Domingo, y en el se puso el piquete numero cuatro, y desde él se baja por la umbria agua abajo de la silleta hasta llegar á los arroyos del Rio Guadiato, y sitio de la caberada de la Vega de la Grijuela donde concluyen de lindar los terrenos del comun de vecinos de Espiel por esta parte y entra la dehesa de Garmonosas, en cuyo punto se puso el piquete numero cinco, y estando conformes los concurrentes con la demarcacion hecha se da por terminado este artículo que lo firmaran todos de que certifico — Mejan

dro del Castillo y Herrera = Jose de la Torre y Morales = Juan de Abril = Ramon Megias

Continuadamente y con asistencia de D. Juan Abril Procurador Sindico de la Villa de Espiel se siguió por las aguas del Rio de Guadiato, abajo que separan las heiras que se destinan de las del comun de vecinos de Espiel, hasta llegar al sitio nombrado la angostura frente al desagüe del arroyo del Castillo, y punto donde concluye el termino de la antedicha Villa, y entra el de Villaviciosa, y estando conformes los concurrentes con la designacion hecha y por ir por el Rio, cuyo cauce no puede variar por la constitucion del terreno no se puso piquete alguno, y se dio por terminado este articulo, siendo como las seis de la tarde, y lo firmaron de que certifico. Alejandro del Castillo y Herrera = Jose de la Torre y Morales = Juan de Abril = Ramon Megias

Seguidamente y con asistencia de D. Juan Abril Procurador Sindico de la Villa de Espiel se continua el apeo estando confor-

CUERPO FORESTAL
CORDOBA

SELLO 4º. AÑO 1859.
40 Mrs.

nue con la colocacion del piquete numero Doce
y bajando desde el por la raspa del Romero á
unas treinta pasos se puso el piquete numero
trece, y continuando raspa abajo, y pared yo
citada en la diligencia anterior, en donde ha
ce silleta se puso el piquete numero catorce
y prosiguiendo por la repetida raspa y pared se
cruza un collado y en la corona de un cerro
se puso el piquete numero quince, y continu
uando por la misma raspa y pared en un
puntal junto á unas piedras blancas se pu
so el piquete numero diez y seis, y prosiguien
do por repetida raspa y pared se llegó á la
conclusion del puntal donde hay un risal
de piedras en las cuales se puso el piquete
numero diez y siete, y continuando por la
ladera abajo se cruza el arroyo de la Alcubi
lla que viene unido al de la Encina, por bajo
del molino hundido, y subiendo por la la
dera de frente con una mancha donde hay

car el deslinde se procedió á la formacion
del primer lito ó mojon, haciendo un pe-
queño barranco, en cuyo fondo se colocaron
cenizas de hierro, y carcaxas de huevo, co-
mo materias incorruptibles, abrigandolas
con tierra y piedras hasta la altura de
cincuenta centimetros sobre la superficie
del terreno, y concluido que fué el expre-
sado Señor Ingeniero con todos los concu-
rrentes se dirigió al sitio del segundo pi-
quete, y en él se hizo el mojon numero dos
con que está marcado en el plano, forman-
dolo del mismo modo que el anterior, y
desde el se pasó al tercer piquete, y en
él se puso el mojon numero tres, y pa-
queda se pasó al piquete cuarto donde
se hizo el mojon que lleva este numero,
y despues se llegó al sitio del quinto pi-
quete donde se encontraba el Señor D.
Braulio Saez y Apodaca Administrador
del Serenisimo Señor D. Francisco de Pau-
la Borbon Infante de España, y dueño
de la dehesa de Carmonas, por estar este
quinto piquete en el punto donde dan

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

CORUÑA

unnen la dehesa de la Grijuela, los comunes de Espiel, y la antedicha dehesa de Gamonoras, y estando todos conformes en que este fué el sitio que se designó en el deslinde se hizo en el el mojon numero trece entre los mismos terminos que los anteriores, dando por terminado este articulo que firmaron todos los concurrentes, siendo la hora como de las seis de la tarde de que certifico – Mariano Santias – Rafael Barroso – Braulio Saurez – Alejandro del Castillo y Herrera – Juan de Abril

Continuacion del amojonamiento

Y siendo como las ocho de la mañana del dia veinte y uno del antedicho mes y año el Señor Ingeniero con mi asistencia, la de D.n Rafael Barroso y Lora, y D.n Juan Abril Regidor Sindico del Ayuntamiento de Espiel pasó al sitio donde estaba colocado el pegujon numero trece desde donde trataron de dirigir los terrenos del comun de vecinos de la antedicha Villa de Espiel, y se hizo el

mojon numero trece y en el piquete nu-
mero catorce se formó el mojon que lle-
va este numero, haciendo el mojon quin-
to en el piquete correspondiente, y des-
pues se pasó al piquete diez y seis
y en el se hizo el mojon que lleva es-
te numero, pasando despues al pique-
te diez y siete, donde se formó el mojon
correspondiente, haciendo el mojon diez
y seis en el piquete respectivo, y en el
piquete diez y nueve se puso el mojon
que tambien lleva el numero diez y
nueve, siendo el ultimo de esta linea
vera, con las que estubieron conformes
todos los concurrentes, por estar arregla-
da al deslinde practicado, y al plano
que en su consecuencia se formó, dan-
dose por terminada esta diligencia, sien-
do como las cinco de la tarde y la fir-
maron de que certifico= Santias= Ra-
fael Barroso= Juan de Abril= Alejandro
del Castillo y Herrera ———
Lo inserto a la letra concuerda con sus

originales que obran en el mencionado Expediente y este por ahora en mi poder, á que me remito, el cual deberá despues archivarse en el Gobierno civil de esta Provincia, y á virtud de mandato del Señor Gobernador y con su Vista Bueno á instancia del Alcalde constitucional de la Villa de Espiel doy el presente en Cordoba á dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve= Entre renglones=Vista=Procurador=Sobre rayado=Tres=

V.º B.º
El Gobernador interino
M. L. Prieto

Mariano Santos

GOBIERNO DE PROVINCIA CORDOBA

Seccion de Fomento

Montes

N.º 402.

Señalado por mí el
día 19 de Set.e próxi
mo venidero, p.a el
amojonam.to de la
dehesa Grajuela, de
ese término, propia
de D. Rafael Barroso
y Lora, cumpliendo
con lo prevenido por
R.l decreto de 1.º de
Abril de 1846 en su
artículo 23, lo pongo
en su conocimiento
para que Vd. ó
la persona que Vd.
comisionado por escrito
tuviere á presen
ciar dha operac

ción.

Dios guie á Vmd.

Córdoba 20 agosto 1859

Diego de la Cruz

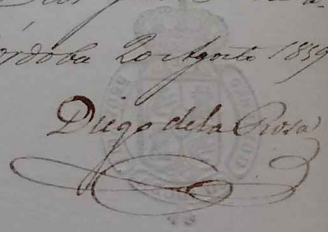

M. Alcalde de Epiel